

## YERBA BUENA, **27** JUL 2017

### <u>MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA</u>

# DECRETO: **#** 416

VISTO: Los Exptes. Nº 2.962-M17(I)-G-17 y N° 4.505-M17(I)-G-17, mediante los cuales el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, tramita el pago de las Facturas C N° 0001-00000105 y C N° 0001-00000106, de fecha 10/03/17 y 18/04/17, respectivamente, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil) cada una; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las citadas Facturas señalando que las mismas corresponden al alquiler del camión Mercedes Benz, Dominio TRS 342, en las que se consigna "Por trabajos realizados durante el mes de febrero y marzo", respectivamente y los Partes Diarios de Trabajo conformados por Personal Municipal;

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada Expte. expresa: "...La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente CERTIFICA que el Sr. GOMEZ JUAN CARLOS DARIO ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados a fs. 02. Los mismos obedecen a la prestación de servicios de camiones para la recolección de residuos verdes de nuestro Municipio (...) este servicio deberá pagarse bajo la condición de contratación por NECESIDAD y URGENCIA...";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a lo manifestado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Gómez, Juan Carlos Darío", con domicilio en Antonio Pérez Palavecino Nº 100, Manzana 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio señalado en el primer Considerando y conforme las Facturas citadas en el Visto del presente Decreto, quedando en consecuencia autorizado el pago correspondiente según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

Sw.

///...1/2



Sm.-

27 JUL 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

EJECUTIVO

C.P.N. MARCELO-SORIA CATANIA SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD LE YERBA BUENA